

G.D.O.C. N° 1.165/2025

Asunción, 26 de noviembre de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

REF.: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 1/2026 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA 56A ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO (ALIDE) - AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2026.” – ID N° 477.238

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIÓN:

- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Se verifica "...de los cuales necesariamente 1 (uno) por lo menos deberá ser internacional..." se solicita una explicación del por qué por lo menos (1) uno, deberá ser internacional, resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. - Se verifica "...con experiencia previa en eventos de similares características..." Con relación a la acreditación, se solicita definir en el Pliego de Bases y Condiciones, que se entiende por similar.

Respuesta: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Consideramos este requisito indispensable porque garantiza que la empresa contratada cuente con experiencia comprobada en la organización de este tipo de eventos, debido a que estos requieren prever y gestionar aspectos significativamente más complejos que los eventos locales. La planificación y ejecución de una asamblea internacional implica coordinar logística multinacional, gestionar diferencias culturales y lingüísticas, cumplir con normativas legales internacionales, y atender la diversidad de protocolos y expectativas de participantes de distintos países. La experiencia previa garantiza que la empresa posea el conocimiento, las habilidades y la capacidad operativa necesarias para enfrentar estos retos con eficacia. De esta manera, se minimizan riesgos operativos y se asegura el cumplimiento de altos estándares de calidad, evitando contratiempos que podrían afectar negativamente no solo la imagen institucional, sino también la reputación del país anfitrión.*

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos del SICP

En los procesos de «Servicios de catering», el crédito presupuestario de la Institución supera el tope anual establecido en las normativas vigentes.

Verificado el monto estimado para el llamado de referencia, vemos que el crédito presupuestario de la Institución supera el tope anual establecido para la contratación de «Servicios de catering» en las reglamentaciones vigentes. Se solicita sean realizados los ajustes correspondientes.

Comentario: Se solicita tener en cuenta los Art 480 y 481 de Decreto N° 3248/2025.

Respuesta: *En relación con lo dispuesto en el artículo 480 del Decreto N.º 3248/2025, se realizan los ajustes pertinentes a fin de adecuarlos a la normativa vigente. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 481 del citado Decreto, el cual señala que:*

“El servicio de catering para reuniones o sesiones de autoridades de la Institución y del personal administrativo que, por la naturaleza de la prestación de servicios, requieran llevar a cabo reuniones de trabajo en jornadas de labores continuadas (reuniones de trabajo eventuales no habituales), podrá incluir únicamente la provisión de agua, café, cocido y chipita. Igualmente, podrá contratarse el servicio de catering en el marco de eventos internacionales, recepciones, agasajos o refrigerios ofrecidos por autoridades de los Organismos y Entidades del Estado, relacionados con actos institucionales que contemplen participación extranjera, los cuales podrán ser provistos por proveedores de servicios o por la cantina institucional.”

Se informa que la 56.ª Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) ha sido declarada de Interés Nacional, conforme a la Declaración N.º 358 emitida por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Paraguaya, dicho documento señala que el

evento congregará a más de 90 representantes de instituciones miembros provenientes de 23 países de América Latina y otras regiones, siendo el Banco Nacional de Fomento la entidad coordinadora y responsable de su organización. Además, se adjunta la Resolución N° 1208/2025 de fecha 10 de setiembre de 2025 emitida por la Secretaria Nacional de Turismo “Por la cual se declara de interés Turístico Nacional el evento denominado: 56° Asamblea General de ALIDE”, razón por la cual se encuentra comprendido dentro del ámbito de un evento de carácter internacional con participación extranjera. Se adjunta los documentos mencionados.

- **La Categoría y/o el Objeto de llamado seleccionado no corresponde.**

Considerando el bien o servicio de la licitación identificado por medio de las EE.TT. definidas en las bases y condiciones de la convocatoria, se verifica que el mismo no corresponde a la Categoría y/o al Objeto de llamado seleccionado.

Comentario: Se solicita verificar y modificar.

Respuesta: Se informa que la categoría que se encuentra en el SICP es la siguiente: Categoría Principal: 90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, la cual corresponde al objeto del llamado.

Características Especiales	
AD REFERÉNDUM OFERTA ELECTRÓNICA	
ESTADO DE OFERTAS EN SBE:	0
Convocante:	Banco Nacional de Fomento
ID de Licitación:	477238
Nombre de Licitación:	Contratación del Servicio Integral para la Organización de la 56a Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) - Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2026.
Modalidad:	SBEN - Subasta a la baja electrónica nacional
Tipo de Redondeo:	Abajo
Sistema de Adjudicación:	Total
Monto Estimado:	₡ 2.207.920.854
Plurianual:	No
Código UOC/UEP:	1329
Unidad de Contratación:	Uoc Bnf
Categoría Principal:	90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Nro. de CDP:	
Fecha de Publicación:	-
Precalificación:	
Estado:	BORRADOR
Anticipo:	

- **Documentos del SICP**

Omisión de la autorización del MEF para procesos Ad Referéndum o modificaciones presupuestarias. Se solicita remitir la autorización expresa del MEF, conforme lo indica la Ley de presupuesto vigente.

Respuesta: Se remite la Autorización del MEF correspondiente.

- **No remite constancia A Referéndum**

Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.

Comentario: Se solicita indicar el objeto de gasto a utilizar en el documento ad-referéndum remitido.

Respuesta: Se indica lo solicitado.

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

Encargada Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Encargada División Contrataciones
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Gerente

Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Banco Nacional de Fomento